

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 10 de octubre de 2017

N°183-2017-GG-OSITRAN

VISTO:

El Informe N° 0079-2017-GPP-OSITRAN del 3 de octubre de 2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 269-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2016-CD-OSITRAN, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, por la suma de S/ 93 852 161,00 (Noventa y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-CD-OSITRAN, de fecha 12 de enero de 2017, se modificó el Presupuesto Institucional del OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, siendo aprobado hasta por la suma de S/ 88 051 137,00 (Ochenta y ocho millones cincuenta y un mil ciento treinta y siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2017-PD-OSITRAN de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego del OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el importe de S/ 1 877 356,00 (Un millón ochocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y seis y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 041-2017-PD-OSITRAN del 25 de agosto de 2017, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 244-2017-EF, por el importe de S/ 2 483 752,00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y dos y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 prescribe que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN, de fecha 6 de mayo de 2015, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 0079-2017-GPP-OSITRAN del 3 de octubre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de setiembre del año 2017 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

Que, a través de la Nota N° 269-17-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2017, aprobados por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de setiembre del año 2017.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG-36338-17

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
RESOLUCION : 183-2017-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	Gg	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	3	0	178,668
2	RECURSOS DIRECTAMENTE				0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	22,500
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	22,009	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,013
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	71,393	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	831,242	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	22,500	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	24,200	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	11,816
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	18,029	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	40,784	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	40,267
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	124,000	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO					
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	11,325	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	920,218
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,177,482	1,177,482



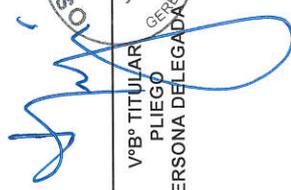
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 183-2017-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						
					1,177,482	1,177,482


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA





FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANTONIO FLORES CHINTE
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
OSITRAN



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]
RESOLUCION : 183-2017-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	178,668
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	22,500
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	22,009	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,013
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	71,393	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	831,242	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	22,500	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	24,200	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	11,816
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	18,029	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	40,784	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	40,267
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	124,000	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	11,325	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	920,218

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1,177,482

1,177,482



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
RESOLUCION : 183-2017-GG-OSITRAN
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :				1,177,482	1,177,482


VºBº TITULAR
PLIEGO 022
PERSONA DELEGADA





FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
ANTONIO FLORES CHINTE
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
OSITRAN



Carlos Alberto Bravo Saavedra

De: Roxana Salcedo
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2017 11:30 a.m.
Para: Teresa Margarita Ampuero Mauro
CC: Carlos Alberto Bravo Saavedra
Asunto: Tere ya me están pasando la Resolución, dentro de unos instantes te lo alcanzo para el visto del señor Flores, te mando el numero de resolucion

Resolución nro. 183	10/10/2017	GPP	FORMALIZACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, DEL LA UNIDAD EJECUTORA 001: OSITRAN, CONFORME EL ANEXO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 28411 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.
---------------------	------------	-----	--